

Decreto No. 1336, que nombra a los señores Marco A. Gómez hijo y Horacio Ortiz Alvarez, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Consejo Administrativo del Distrito Nacional
(G. O. No. 7925, del 21 de diciembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1336

CONSIDERANDO: Que la nueva Constitución de la República proclamada el 1º de diciembre de 1955, Año del Benefactor de la Patria, instituye el Consejo Administrativo del Distrito Nacional, en sustitución del antiguo Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 81 de la misma Constitución, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Los señores Marco A. Gómez hijo y Horacio Ortiz Alvarez quedan nombrados, respectivamente, Presidente y Vicepresidente, del Consejo Administrativo del Distrito Nacional.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1337, que nombra al señor Virgilio Alvarez Pina,
Gobernador Civil del Distrito Nacional
(G. O. No. 7925, del 21 de diciembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1337

CONSIDERANDO: Que la nueva Constitución de la República proclamada el 1º de diciembre de 1955, Año del Benefactor de la Patria, denomina Distrito Nacional, al antiguo Distrito de Santo Domingo;